INFIbagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-GC-010
		Versión: 01
	ACTA DE SUSPENSIÓN No 4	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 1 de 3

Fecha:	**26**	**de**	**09**	**de**	**2019**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante, el supervisor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
Contrato	DE INTERVENTORIA	**Convenio**	**N/A**
Contrato y/o convenio número:	07	de	14 de enero de 2019
Objeto del contrato y/o convenio: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ — INFIBAGUÉ."			
Interventor:	N/A		
Supervisores:	ING. HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ - Gerente de Proyectos Especiales ING.JHON EDWIN MOLINA CHAMORRO- Profesional Universitario 219-04 ING. CARLOS ALBERTO OVIEDO CHAVARRO- Contratista Eléctrico adscrito a la Gerencia de Proyectos Especiales.		
Contratista y/o Cooperante:	HCR INGENIEROS SAS. Nit. 900.602.753-6		
Valor del contrato y/o convenio:	**$557.586.400,00**		
Duración del contrato y/o convenio:	**165 días**		
Días ejecutados:	**145 días**		

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE** y la **HCR INGENIEROS SAS** se celebró el Contrato 07 de 14 de ENERO de 2019, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ — INFIBAGUÉ", por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 478.380.000,00) MONEDA CORRIENTE y un plazo de 4 meses.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 15 de enero de 2019, quedando como fecha de terminación el 14 de mayo de 2019.

TERCERO: Que con fecha 10 de mayo de 2019, se suscribió el acta de adición en valor y prorroga No 1 por un valor de $79.206.400,00 y un plazo adicional de 45 días contados a partir de la terminación inicial del contrato; quedando como fecha final de terminación el día 28 de junio de 2019.
CUARTO: Que con fecha 26 de junio de 2019, se formalizó el acto administrativo de suspender las actividades de la interventoría al contrato de obra No 09 de 2019, teniendo en cuenta que se viabilizó la suspensión de actividades contractuales de ejecución de obra por un periodo de 30 días calendario motivado por solicitud formal efectuada por el contratista de obra. Suspensión que se venció el día 25 de julio de 2019.

QUINTO: Que el contrato de obra pública No 09 de 16 de enero de 2019, sobre el cual el contrato 07 de 14 enero de 2019 ejerce la Interventoría, ha sido reiniciado a partir del día 25 de julio de 2019 teniendo en cuenta solicitud formal que la empresa contratista de obra de suspender nuevamente por un periodo de 60 días para realizar los trámites de importación de equipos de iluminación y de módulos de led necesarios para cumplir con la alternativa correctiva para cumplir con los niveles de iluminación ofertados del sistema

instalados dentro de la ejecución de contrato de obra como también el de realizar los diseños eléctricos y estructurales requeridos por la misma opción correctiva propuesta.

SEXTO: Que con fecha 26 de Julio de 2019, se formaliza el acta de suspensión No 3 de actividades del contrato de obra No 09 de 2019, al cual la empresa HCR Ingenieros SAS, viene realizándole la interventoria y con los argumentos presentados como soportes por parte del contratista en el oficio de fecha 25 de julio de 2019.

SEPTIMO: Que, el contrato de obra pública No 09 del 16 de enero de 2019, sobre el cual el contrato 07 del 14 enero de 2019 ejerce la Interventoría, ha sido suspendido a partir del día 26 de septiembre de 2019 por un período de 20 días, teniendo en cuenta solicitud formal que la empresa contratista de obra elevó ante la entidad e interventoría de suspender nuevamente por este tiempo, argumentado en la fabricación de la estructura que soportara las nuevas luminarias de la propuesta alternativa correctiva, para cumplir con los niveles de iluminación ofertados en el diseño inicial.

OCTAVO: Que, con fecha 26 de Septiembre de 2019, se formaliza el Acta de Suspensión No. 4 de actividades del Contrato de Obra No. 09 de 2019, al cual la empresa HCR Ingenieros SAS, viene realizándole la interventoría, y con los argumentos presentados como soportes por parte del contratista en el oficio de fecha 25 de Septiembre de 2019

NOVENO: Que, no obstante, se requiere mantener la vigencia del presente contrato de Interventoría, toda vez que se hace necesario adelantar labores de seguimiento y vigilancia dentro del mismo objetivo, una vez se reinicie el citado contrato de obra.

Consecuente con las anteriores consideraciones, que sirven de motivación al presente acto administrativo de Suspensión No 4, los intervinientes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Suscribir la presente acta con el fin de suspender temporalmente el Contrato de Interventoria 07 de 14 enero de 2019 a partir del día 26 de Septiembre de 2019 hasta cuando las causas que motivaron la suspensión No 4 Contrato No 09 de 16 de enero de 2019 se den por superadas completamente.

SEGUNDA: Una vez se superen los motivos que generaron la suspensión No 4, completamente, se procederá al reinicio del contrato, como consecuencia de ello el Contratista se obliga a ajustar la póliza adquirida a favor de INFIbagué, manteniendo las condiciones indicadas en el contrato.

TERCERO: El Contratista interventor podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al Contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

ING. HERNAN REYES PAREDES.
R.L. SUPLENTE HCR INGENIEROS SAS.
Contratista Interventor

ING. HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ
GERENTE DE PROYECTOS ESPECIALES.
Supervisor

ING. LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO
P.U. Alumbrado Publico
Supervisor

YOLANDA CORZO CANDIA
Gerente General

Nº 136

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUE – INFIBAGUE.

HACE CONSTAR QUE:

El día 01 de octubre el de 2019 mediante oficio allegado por el Líder Grupo de Alumbrado Público, fue entregada en la Secretaria General, el Acta Reinicio 3 y Suspensión 4 correspondiente al Contrato de Consultoría No. 07 de 2019 , cuyo objeto consiste en el ""INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ""

Aclarado lo anterior se procede a dar cumplimiento al principio de publicidad, en observancia de lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, se procede a realizar la publicación de la referenciada Acta de Reinicio 3 y Suspensión 4.

Dada en Ibagué, el Primero (01) días del mes de Octubre de 2019.

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Secretaria General

Proyecto Angélica María Avila
Técnico Administrativo

Ibagué, Octubre 1 de 2019

Doctora

ANGELICA A OSORIO SOLANO
Secretaria General
INFIBAGUE

Asunto: Entrega de Actas de Reinicio No 03 y Suspensión No 04 de los Contratos No 09 y 07 de 2019 correspondientes a las Obras de Modernización del Alumbrado de la Cancha del Estadio Manuel Murillo Toro y a su Interventoría correspondiente.

Respetada doctora:

Estoy haciendo entrega de las actas de Reinicio No 03 y Suspensión No 04 del Contrato N0 09 de 2019, cuyo objeto es CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACION DE LA ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUEDE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE-INFIBAGUE

Del mismo modo se realiza la entrega de las actas de Reinicio No 03 y Suspensión No 04 del Contrato N0 07, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINACIERA CONTABLE AMBIENTAL Y JURIDICA DE LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACION DE LA ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUEDE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE-INFIBAGU

Cordial Saludo,

ING. LUIS ENRIQUE ASCENCIO C.
P.U. Jefe Alumbrado Público

RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL
INFIBAGUE
30 SEP 2019
HORA: 11:33 am
QUIEN RECIBE: Angela Ale